



Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.
DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.
DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.
DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día once de febrero de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día cuatro de febrero de 2015.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE DON ANTONIO GARCIA CAMPAÑA.

Vista la instancia presentada por D. Antonio García Campaña en la que solicita realizar segregaciones y agregaciones de las parcelas nº 93, 94, 95 y 96, según plano parcelario del Proyecto de Reparcelación que consta en este Ayuntamiento, relativo al desarrollo de los suelos incluidos en el antiguo Plan Parcial VR – 1.

Visto que las parcelas nº 93, 94, 95 y 96 se encuentran clasificadas, de acuerdo al PGOU – AP de la Revisión de las NNSS como Suelo Urbano Consolidado, tras haber finalizado los mencionados suelos el anterior planeamiento de desarrollo.-

Dichas fincas son el resultado del antiguo desarrollo del Plan Parcial VR – 1, de Ventanueva.- Dicho Plan Parcial siguió la tramitación que a continuación se describe:

- a) El Plan Parcial VR _1 fue aprobado definitivamente por la C.P.O.T.U el 30 de Marzo de 2.001. (Publicación en el B.O.P nº137 de 18 de Junio de 2.002).-


Ayuntamiento de Huétor Tájar

- b) El Proyecto de Urbanización del Plan Parcial VR_ 1 fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de Octubre de 2.001.
- c) Aprobación de las escrituras de reparcelación voluntaria por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 6 de Marzo de 2.003.-
- d) Las obras de urbanización se recibieron el 26 de Junio de 2.006.-

Es en virtud de dicha Reparcelación voluntaria que las parcelas nº 93, 94, 65 y 96 cuentan con las siguientes superficies:

Parcela nº 93:

Se corresponde con la Finca Registral nº 12.998, ocupando una superficie de 213,06 m2.-

Parcela nº 94:

Se corresponde con la Finca Registral nº 12.999, ocupando una superficie de 212,99 m2.-

Parcela nº 95:

Se corresponde con la Finca Registral nº 13.000, ocupando una superficie de 213,40 m2.-

Parcela nº 96:

Se corresponde con la Finca Registral nº 13.001, ocupando una superficie de 170,27 m2.-

Por otra parte, Art. 4 de las NNSS especifica que las licencias de parcelación tendrán que verificar que la segregación efectuada cumple con las parcelas fijadas como mínimas en las correspondientes ordenanzas.- Los terrenos en su día incluidos en el P.P.VR – 1 de Ventanueva, han de cumplir las determinaciones de las Ordenanzas de la Edificación incluidas en el mismo, además de la Ordenanza de Parcela mínima, es decir, las parcelas incluidas en el polígono residencial V.R.1 se ajustarán a la Ordenanza de Parcela Mínima que a continuación se cita:

“ORDENANZA PROPUESTA:

Parcela mínima Tipo 1 “A”: 100 m²

Parcela mínima Tipo 2 “B”: 130 m²

Parcela mínima Tipo 3 “C”: 160 m².-

Parcela mínima Tipo 4 “D”: 200 m² “

De acuerdo a las determinaciones de las ordenanzas las parcelas nº 93, 94, 95 y 96 se corresponden con la Ordenanza de Parcela mínima C, en la cual las parcelas afectas a dicha ordenanza han de tener una superficie mínima de 160 m2.-

Efectuadas las agregaciones y segregaciones solicitadas de las mismas resulta lo siguiente:

Agregación: *Parc. nº 93,94,95 y96::213,06 m2+ 212,99 m2+ 213,40 m2 + 170,27 m2 = 809,72 m2.-*

Segregaciones y nuevas parcelas:

Parcela 1: 275,53 m2 >160 m2

Parcela 2: 279,45 m2 >160 m2

Parcela 3: 254,74 m2 >160 m2

809,72 m2.-

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a D. Antonio García Campaña, licencia municipal para realizar segregaciones y agregaciones de las parcelas nº 93, 94, 95 y 96, según plano parcelario del Proyecto de Reparcelación que consta en este Ayuntamiento, relativo al desarrollo de los suelos incluidos en el antiguo Plan Parcial VR – 1.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	11/02/2015	2015 171 21000	650,00	██████████	CENTRO OCUPACIONAL PIRAMIDE	RECIBO Nº 05/2015 TRABAJOS DE JARDINERIA MESES JUNIO A DICIEMBRE AÑO 2014
ADO	11/02/2015	2015 912 22601	9,10	██████████	SORIANO MORON JOSE	FACTURA Nº 35 INVITACION ALCALDES MANCOMUNIDAD
ADO	11/02/2015	2015 920 22002	1.305,60	██████████	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.	FACTURA Nº 2015/FAV15100/1007 MANTENIMIENTO PROGRAMA SIGEP 1º SEMESTRE AÑO 2015
ADO	11/02/2015	2015 241 60903	1.754,66	██████████	AISLAMIENTOS SANDI S.L.	FACTURA Nº 15003 MATERIALES P.F.E..A AÑO 2014
ADO	11/02/2015	2015 151 22110	171,00	██████████	JUAN PEDRO SEVILLA S.L.	FACTURA Nº A/24 LEJIA Y AMONIACO
ADO	11/02/2015		151,00	██████████	MOLINA FERNANDEZ ANGUSTIAS	FACTURA Nº 01 MACETAS PARA ASOCIACION TORRE MORA Y MERIENDA TERCERA EDAD
ADO	11/02/2015	2015 943 46700	1.000,00	██████████	CONSORCIO PONIENTE GRANADINO	CUOTA EXTRAORDINARIA PARA SUFRAGAR GASTOS PFEA ESPECIAL ASISTENCIA PERSONAS DEPENDIENTES MES ENERO 2015
ADO	11/02/2015	2015 920 46600	150,00	██████████	COMUN. PROPIETARIOS EDIFICIO GENIL	RECIBO Nº 01 CUOTA COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO EL GENIL AÑO 2015
ADO	11/02/2015	2015 342 21200	1.437,48	██████████	GESTION AMBIENTAL ANALISIS GRANADA S.L.	FACTURA Nº 04/15 PRESTACION SERVICIOS CONTROL PISCINA AÑO 2014
DO	11/02/2015		1.887,13	██████████	VODAFONE S.A.	FACTURACION TELEFONOS MUNICIPALES PERIODO 22-12-2014 AL 21-01-2015
ADO	11/02/2015	2015 323 22000	396,53	██████████	AULA 2002. C.GALOFRE FERNANDEZ	FACTURA Nº 3/15 RECAMBIO CONTENEDOR GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	11/02/2015	2015 920 22699	218,16	██████████	EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	FACTURA Nº 370 RECOGIDA ANIMALES ABANDONADOS REALIZADA EL DIA 17-12- 2014
ADO	11/02/2015	2015 323 22105	6.097,85	██████████	LOMA LARGA HOTELES S.L.	FACTURA Nº A2951 MENUS INFANTILES PARA COMEDOR GUARDERIA MUNICIPAL MES ENERO 2015


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	11/02/2015	2015 151 22110	1.808,47		VARGAS SOLA PEDRO	FACTURA Nº 13 PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	11/02/2015	2015 924 48901	89,21		COMUNICACIONES CALLWOMEN	FACTURA Nº 56259 COMPRA CAMELOS GOMINOLA ASOCIACION DE AYUDA A LA NIÑEZ
ADO	11/02/2015	2015 334 22609	45,97		FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5727 COMPRA GOLOSINAS PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	11/02/2015	2015 165 21000	47,13		SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 506000125 SUMINISTRO MATERIALES DE ELECTRICIDAD MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO
ADO	11/02/2015	2015 334 22609	60,50		GAROFANO GOMEZ EMILIO JOSE	FACTURA Nº 03/15 FILTRINAS PARA ESCENARIO CARNAVAL 2015
ADO	11/02/2015	2015 241 60903	237,06		VITALOX INDUSTRIAL S.L.	FACTURA Nº 2015.010.178 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2014
ADO	11/02/2015	2015 943 46700	3.000,00		CONSORCIO PONIENTE GRANADINO	COSTE ALUMNOS ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO " PROYECTO GRANADA EMPLEO"
ADO	11/02/2015	2015 241 60905	27,27		GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 17 MATERIALES P.F.E.A. ESPECIAL AÑO 2014 " CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES"
ADO	11/02/2015	2015 241 60903	1.960,32		GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 18/15 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	11/02/2015		1.035,29		ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACT. Nº 43-44-45 SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION
ADO	11/02/2015		787,54		CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURAS Nº 37-39-41 A 44 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION
ADO	11/02/2015	2015 151 61902	2.413,57		CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 38 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION OBRA NUEVA GUARDERIA
ADO	11/02/2015	2015 241 60903	13.582,06		CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 40 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2014
ADO	11/02/2015	2015 171 21000	822,80		ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 12/15 TRATAMIENTO DEL PICUDO EN NARANJOS Y PALMERAS
O	11/02/2015	2015 920 20200	623,78		PEREZ TRUJILLO ANA	FACTURA Nº 02/2015 ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE EN C/ ANCHA 77 MES ENMERO AÑO 2015
ADO	11/02/2015	2015 912 22602	302,50		GRUPO VITAR TOLOMEO	FACTURA Nº 15 PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PERIODICO EL PONIENTE ENERO 2015
ADO	11/02/2015	2015 151 61903	22.662,15		SALAS ARROYO ANTONIO	FACTURA Nº 3 CERTIF. 3 º PROYECTO REBAILITACION TORRE FORTALEZA NAZARI DE HUETOR TAJAR
ADO	11/02/2015	2015 241 60903	503,03		HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 1663 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2014
ADO	11/02/2015	2015 165 22100	758,85		ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURA Nº PZZ501N0018944 ENERGIA ELECTRICA RECINTO FERIAL PERIODO 02-01- 2015 AL 31-01-2015
ADO	11/02/2015	2015 334 22609	257,54		PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 50 ALQUILER PELICULA "BABADOOK" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	11/02/2015	2015 334 22609	325,54		PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 51 ALQUILER PELICULA "INTO THE WOODS" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	11/02/2015	2015 151 21400	130,14		GOMEZ GAMIZ ANTONIO	FACTURA Nº 49 CAMBIAR CUBIERTA MANTENIMIENTO VEHICULOS
ADO	11/02/2015	2015 151 21400	598,77		NUÑEZ PEÑA MYRIAM	FACTURA Nº 1 SUMINISTROS ADITIVOS PARA EL ACEITE MANTENIMIENTO VEHICULOS
ADO	11/02/2015	2015 241 60903	1.123,50		HIERROS CARTAMA S.A.	FACTURA Nº 368 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014

ADO	11/02/2015	2015 151 21400	522,74		MORENO LARA S.L.	FACT. Nº 190.084 SUMINISTRO REPUESTOS MANTENIMIENTO VEHICULOS
ADO	11/02/2015		378,91		HIDALGO RUIZ ANTONIO	FACTURAS Nº 23 A 30 COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA
ADO	11/02/2015		484,98		EL CARMEN FERRETERIA S.L.	FACTURAS Nº 52 A 59 COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA
ADO	11/02/2015	2015 151 62500	135,24		OFFICE DEPOT S.L.	FACTURA Nº 10516389 COMPRA DE SILLAS DE OFICINA PARA INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA 234 (VIVIR MEJOR PARA VIVIR MAS), GESTIONADO POR LA DELEGACION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y JUVENTUD, CONVENIADOS A TRAVÉS DE LA OFICINA "GRANADA ES PROVINCIA" LA DIPUTACIÓN DE GRANADA - EJERCICIO 2015

Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia relativa al desarrollo del Convenio Marco "Granada es Provincia 2012-2015", en la que se indican las actividades concertadas concretas, sujetas a este y que requieran aportación municipal, y la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero: Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal prevista en dicho Convenio.

Segundo: Hacer efectiva la aportación municipal indicada, mediante ingreso efectivo a través de transferencia bancaria, en la cuenta [REDACTED], especificando el programa (), y el municipio en el plazo máximo de diez días a contar desde que se ejecuten las actuaciones.

Tercero: Que esta Entidad Local autoriza expresamente a la Diputación de Granada, en el supuesto de no hacer efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe con cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

ENTIDAD LOCAL	HUÉTOR TAJAR	
PROGRAMA	DESCRIPCION	
23471E	TALLER: VIVIR MEJOR PARA VIVIR MAS	40,00 EUROS

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Granada y al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

3.3. CONVENIO MARCO ENTRE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR 2015.

Por el Sr Alcalde se da cuenta de la necesidad de firmar un Convenio Marco entre Cruz Roja Española y el Ayuntamiento de Huétor Tájar, con objeto de colaborar con la iniciativa privada en tareas de de integración social mediante asesoramiento técnico, coordinación y apoyo económico, para completar los programas llevados a cabo por los Servicios Sociales municipales y que afecten al bienestar de los colectivos más desfavorecidos económica y socialmente, comprometiéndose el Ayuntamiento al abono anual de la cantidad de 1.300 € más IVA, a la entidad Cruz Roja Española.

En base a ello la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el mencionado Convenio Marco entre la Cruz Roja Española y el Ayuntamiento de Huétor Tájar.

Segundo. Aprobar el gasto de 1.300 € anuales más IVA, para los fines objeto del Convenio.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Cruz Roja Española así como al Área de Intervención Municipal.

Cuarto. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la puesta en vigor de dicho convenio.

3.4. CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CON VODAFONE ESPAÑA S.A.U.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde la necesidad de contratar el servicio de telefonía móvil con una empresa del sector, para la debida prestación de los servicios propios de esta entidad.

Solicitados presupuestos a empresas del sector, y visto como más ventajoso el presentado por Vodafone España S.A.U. por importe anual de 14.040 € más IVA, y por una duración de 12 meses.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, del que se desprende que en función de la cuantía, se trata de un contrato menor

Visto el informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las competencias conferidas en el art. 21 de la Ley 7/1985 de dos de abril, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar el servicio de comunicaciones móviles corporativas con Vodafone España SAU, con CIF ██████████, mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe anual de 14.040 € más IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 920 222 00 del vigente Presupuesto, denominada "Teléfonos Municipales".

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.-

4.1. SOLICITUD DE ASIGRAN S.L.

Vista la solicitud presentada a instancias de ASIGRAN S.L. con CIF. ██████████, en relación con la tramitación del expediente G303/2014 para el otorgamiento de Calificación Ambiental y Licencia de Actividad de "PROYECTO DE INSTALACIONES Y LEGALIZACION DE TALLER DE CORTE LASER Y PLEGADO DE PLACAS METALICAS" sito en Polígono Industrial Lapachares, c/ Ecuador s/n de Huétor Tájar.

Visto el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Modesto Pérez Gallego, la actividad descrita figura incluida en el Anexo I de la 7/2007, de 9 de Julio de GESTION INTEGRADA DE CALIDAD AMBIENTAL en la categoría 13.47 como se especifica en el proyecto presentado en el punto 4 página 5-6 (Al ser considerado asimilado al taller de carpintería metálica)



Ayuntamiento de Huétor Tájar

De acuerdo con lo establecido en el Art. 1º del Decreto 297/95 de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, la documentación presentada se considera SUFICIENTE para el Informe Técnico Previo.

- No obstante y previo a la Puesta en Funcionamiento definitiva deberá presentar:

- Autorización de Consejería de Innovación de la Junta de Andalucía (Antigua delegación de Industria, fichas descriptivas) de las instalaciones proyectadas en materia de Baja tensión, Seguridad contra incendios.
- Certificado cumplimiento RD 2267/2004 según página 17-18-19-20, del punto 9 de la MEMORIA.
- Certificado empresa homologada contra incendios (Protección Activa y Pasiva, incluido lo especificado RD 2267/2004 de 3 de Diciembre siendo de aplicación los anexos 2 y 3 según especificado en proyecto.
- Hojas de comunicación de datos (Registro Industrial autorizado Junta de Andalucía.
- Certificado final de obra donde se detalle que se han cumplido las medidas correctoras propuestas en el proyecto presentado y normativa de obligado cumplimiento según punto 3 páginas 4 y 5 del proyecto, además del Estudio de Gestión de Residuos según RD 105/2008, ley 22/2011 de 28 de Julio y demás reglamentación vigente firmado por técnico competente en el que se especifique su cumplimiento.

Visto el informe del Técnico municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a la mercantil ASIGRAN S.L. con CIF. ██████████, Licencia de Actividad para “PROYECTO DE INSTALACIONES Y LEGALIZACION DE TALLER DE CORTE LASER Y PLEGADO DE PLACAS METALICAS” sito en Polígono Industrial Lapachares, c/ Ecuador s/n de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez-Palencia